

Señora

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Médica

Demandante: Alvaro Ñamezon Gonzalez y otros

Demandado: Carlos Hernando Libreros Bertini y otros

Radicado: 27001310300120230018000

Asunto: Poder

Carlos Hernando Libreros Bertini, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de demandado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente, al doctor **LUIS GUILLERMO AGUIRRE MOLINA**, como apoderado principal dentro del presente proceso, abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional N°189086 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura y de la cédula de ciudadanía N°1.047.390.082 expedida en la ciudad de Cartagena; y correo para notificación judicial luguagmo775@gmail.com, para que asuma la representación y defensa de mis intereses en el proceso de la referencia

Otorgo a mi apoderado las facultades consagradas en el en el art. 77 del C.G.P. y en especial las de notificarse en mi nombre, sustituir, reasumir, conciliar, transigir, desistir, recibir, interponer recursos, llamar en garantía, proponer nulidades, nombrar apoderado suplente y hacer todo cuanto estime conveniente para el cumplimiento de su mandato.

Con un respetuoso saludo,


Carlos Hernando Libreros Bertini

C.C. NO. 16636044

Correo electrónico: carloslibrerosbertini@hotmail.com

Acepto el poder y solicito respetuosamente reconocimiento de personería.


LUIS GUILLERMO AGUIRRE MOLINA
C.C. No.1.047.390.082

T.P. 189086 del H.C.S. de la Judicatura

Correo Electrónico: luguagmo775@gmail.com